

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CODERE S.A. EN RELACIÓN CON EL COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA Y LAS PROPUESTAS ALTERNATIVAS DE ACUERDOS FORMULADAS POR MASAMPE, S.L. PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRAR EL 24 Y 25 DE JULIO DE 2020 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE.

1. INTRODUCCIÓN

Con fecha 26 de junio de 2020, se recibió acta de requerimiento notarial en el domicilio social de Codere S.A. ("**Codere**" o la "**Sociedad**"), enviada por Masampe, S.L., en su calidad de accionista de la Sociedad, en relación a la junta general ordinaria y extraordinaria convocada para los días 24 y 25 de julio de 2020, en primera y segunda convocatoria (la "**Junta General**").

Las solicitudes realizadas en virtud de dichas actas por Masampe, S.L. son las siguientes:

1) Solicitud de Complemento de Convocatoria de la Junta General, en virtud del cual se solicita someter a deliberación y votación en dicha junta general el "*nombramiento de D. José Antonio Martínez Sampedro como consejero de la Sociedad*" y el "*nombramiento de D. Luis Javier Martínez Sampedro como consejero de la Sociedad*".

2) Solicitud de propuesta alternativa de acuerdo respecto del punto 3.1 del orden del día de la Junta General, que consiste en la "*Reelección de D. Norman R. Sorensen Valdez como Consejero Independiente*". La propuesta alternativa solicitada por Masampe, S.L. consiste, de forma resumida, en no reelegir a D. Norman R. Sorensen Valdez.

3) Solicitud de propuesta alternativa de acuerdo respecto del punto 3.2 del orden del día de la Junta General, que consiste en la "*Reelección de D. Matthew Turner como Consejero Independiente*". La propuesta alternativa solicitada por Masampe, S.L. consiste, de forma resumida, en no reelegir a D. Matthew Turner.

4) Solicitud de propuesta alternativa de acuerdo respecto del punto 3.4 del orden del día de la Junta General, que consiste en la "*Reelección de D. Timothy Lavelle como Consejero Dominical*". La propuesta alternativa solicitada por Masampe, S.L. consiste, de forma resumida, en no reelegir a D. Timothy Lavelle.

En relación con las anteriores solicitudes:

- a) El Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo se reunió, con fecha 6 de julio de 2020, para analizar la solicitud de complemento de convocatoria realizada por Masampe S.L., a la luz de las funciones atribuidas a dicho Comité en la legislación aplicable y, muy especialmente, los artículos 529 quince y dieciséis (d) de la Ley de Sociedades de Capital y 16.2.e) del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.
- b) Asimismo, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, en la referida reunión, analizó las propuestas de acuerdo incluidas en el acta de requerimiento notarial y las justificaciones ahí esgrimidas por Masampe, S.L. respecto a las propuestas de acuerdos, emitiendo el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo

sendos informes desfavorables respecto a (i) la propuesta de nombramiento de D. José Antonio Martínez Sampedro y D. Luis Javier Martínez Sampedro; y (ii) las propuestas de acuerdos alternativos presentadas por Masampe, S.L. relativas a la no reelección como consejeros de los Sres. D. Norman R. Sorensen Valdez, D. Matthew Turner y D. Timothy Lavelle.

- c) El Consejo de Administración, por su parte, también se reunió el 6 de julio de 2020, para analizar tanto la solicitud de complemento de convocatoria, como las tres propuestas alternativas de acuerdos formuladas por Masampe, S.L., a la luz del artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, y los informes emitidos por el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo respecto a dichas cuestiones.

Tras las anteriores reuniones, y una vez analizadas las correspondientes solicitudes, el Consejo de Administración acordó proceder a la tramitación y publicación tanto del complemento de la Junta General de accionistas para la inclusión del punto del orden del día solicitado, como a la publicación de las propuestas alternativas de acuerdos solicitadas, para su sometimiento a votación en la citada Junta General.

Además de lo anterior, el Consejo de Administración acordó publicar los informes desfavorables emitidos por el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, así como emitir el presente informe al efecto de hacer partícipes a los accionistas y al mercado en general sobre el parecer del Consejo y del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo en relación a (i) la propuesta de nombramiento de D. José Antonio Martínez Sampedro y D. Luis Javier Martínez Sampedro; y (ii) las propuestas de acuerdos alternativos presentadas por Masampe, S.L. relativas a la no reelección como consejeros de los Sres. D. Norman R. Sorensen Valdez, D. Matthew Turner y D. Timothy Lavelle.

2. INFORME EN RELACIÓN CON EL COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL Y EL SOMETIMIENTO, A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA GENERAL, DEL NOMBRAMIENTO DE D. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SAMPEDRO Y D. LUIS JAVIER MARTÍNEZ SAMPEDRO COMO CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD.

De conformidad con lo señalado en el artículo 529.decies de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 16.2.e del Reglamento del Consejo, y la Apartado 3 (Evaluación y Selección de Consejeros) de la Guía Técnica CNMV 1/2019, las comisiones de nombramientos y retribuciones deben evaluar la idoneidad de cada candidato, independientemente de la categoría a la que vaya a ser adscrito y de quién le haya propuesto.

En este sentido, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de Codere del pasado 6 de julio de 2020 ha emitido informe desfavorable respecto a la propuesta de nombramiento de D. José Antonio Martínez Sampedro y D. Luis Javier Martínez Sampedro. El Consejo ha tomado razón del referido informe y acordado que sea puesto a disposición de los accionistas.

Por otro lado, el Consejo de Administración suscribe íntegramente y hace suyas las consideraciones y conclusiones del referido informe desfavorable.

Así, considerando el referido informe del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de la Sociedad, y tras el análisis realizado por este Consejo sobre el desempeño de los

Sres. Martínez Sampedro durante el tiempo en que fueron consejeros ejecutivos de la Sociedad, se concluye que concurren en los mismos una serie de hechos y actuaciones que no les hacen idóneos para ser consejeros de la Sociedad y, en consecuencia, se propone **votar en contra** de la propuesta formulada por el accionista Masampe, S.L. de nombramiento de los Sres. D. José Antonio Martínez Sampedro y D. Luis Javier Martínez Sampedro

3. INFORME EN RELACIÓN CON LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS ALTERNATIVOS EN RELACIÓN CON LOS PUNTOS 3.1, 3.2. Y 3.4 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL.

El Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo también ha emitido informe desfavorable respecto a los acuerdos alternativos presentados por Masampe, S.L., sobre la reelección como consejeros de los Sres. D. Norman R. Sorensen Valdez, D. Matthew Turner y D. Timothy Lavelle. Masampe, S.L. propone que se vote negativamente dichas reelecciones.

El informe del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo será puesto a disposición de los accionistas.

El Consejo suscribe íntegramente los términos del informe del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, así como sus consideraciones y conclusiones. De esta manera:

1. Informe del Consejo de Administración de Codere, S.A. en relación con la propuesta de acuerdo alternativo realizado por Masampe, S.L. respecto del punto 3.1 del orden del día:

Masampe, S.L. propone no reelegir a D. Norman R. Sorensen Valdez como consejero independiente de la Sociedad, en contra de la propuesta del Consejo de Administración, con base en las siguientes 5 causas:

- 1.- Vulneración por el Sr. Sorensen "*de las normales legales, así como las normas internas de la Sociedad, incumpliendo, a los efectos de su adecuada labor tanto sus deberes de consejero, como los que son propios de su cargo como Presidente del Consejo*";
- 2.- Pérdida de independencia de D. Norman Sorensen Valdez, supuestamente por estar condicionado por accionistas significativos o directivos de la Sociedad;
- 3.- Un supuesto incumplimiento del Pacto de Accionistas de la Sociedad.
- 4.- Incumplimiento por el Sr. Sorensen de sus deberes de lealtad para con la Sociedad, en relación con inconsistencias contables identificadas por la Sociedad durante el ejercicio 2019.
- 5.- Haber propiciado que no se haya informado a los comités internos de la Sociedad los nombramientos y/o ceses de la alta dirección, a efectos de poder informar adecuadamente al Consejo de Administración.

Este Consejo niega que concurren las causas alegadas por Masampe, S.L. y rechaza las acusaciones vertidas contra el Sr. Sorensen, todo ello en la misma línea del informe emitido por el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo en relación con esta propuesta, y con base igualmente en los informes emitidos por el Consejo y el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo con motivo de la propuesta del nombramiento del Sr. Sorensen como

consejero independiente y de la solicitud de cese del mismo, asuntos que serán tratados en la Junta General. Estos dos últimos informes han sido puestos a disposición de los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General.

Por todo lo anterior, este Consejo propone que no se vote en el sentido propuesto por Masampe, S.L. sino en el propuesto por el propio Consejo, esto es, a favor de la reelección del Sr. Sorensen como consejero independiente, reiterándose así que el Consejo y el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo lo consideran idóneo y capacitado para el referido cargo.

2. Informe del Consejo de Administración de Codere, S.A. en relación con la propuesta de acuerdo alternativo realizado por Masampe, S.L. respecto del punto 3.2 del orden del día.

Masampe, S.L. propone no reelegir a D. Matthew Turner como consejero independiente de la Sociedad, en contra de la propuesta del Consejo de Administración, con base en las siguientes 4 causas:

- 1.- Vulneración por el Sr. Turner de las normales legales, así como las normas internas de la Sociedad, incumpliendo, a los efectos de su adecuada labor tanto sus deberes de consejero.
- 2.- Pérdida de independencia del Sr. Turner, supuestamente por estar condicionado por accionistas significativos o directivos de la Sociedad;
- 3.- Un supuesto incumplimiento del Pacto de Accionistas de la Sociedad.
- 4.- Incumplimiento por el Sr. Turner de sus deberes de lealtad para con la Sociedad, en relación con inconsistencias contables identificadas por la Sociedad durante el ejercicio 2019.

Este Consejo niega que concurren las causas alegadas por Masampe, S.L. y rechaza las acusaciones vertidas contra el Sr. Turner, todo ello en la misma línea del informe emitido por el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo en relación con esta propuesta, y con base igualmente en los informes emitidos por el Consejo y el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo con motivo de la propuesta del nombramiento del Sr. Turner como consejero independiente y de la solicitud de cese del mismo, asuntos que serán tratados en la Junta General. Estos dos últimos informes han sido puestos a disposición de los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General.

Por todo lo anterior, este Consejo propone que no se vote en el sentido propuesto por Masampe, S.L. sino en el propuesto por el propio Consejo, esto es, a favor de la reelección de D. Matthew Turner como consejero independiente, reiterándose así que el Consejo y el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo lo consideran idóneo y capacitado para el referido cargo.

3. Informe del Consejo de Administración de Codere, S.A. en relación con la propuesta de acuerdo alternativo realizado por Masampe, S.L. respecto del punto 3.4 del orden del día.

Masampe, S.L. propone no reelegir a D. Timothy Lavelle como consejero dominical de la Sociedad, en contra de la propuesta del Consejo de Administración, en base a las siguientes 3 causas:

- 1.- Vulneración por el Sr. Lavelle de las normales legales, así como las normas internas de la Sociedad, incumpliendo, a los efectos de su adecuada labor tanto sus deberes de consejero dominical.
- 2.- Un supuesto incumplimiento del Pacto de Accionistas de la Sociedad.
- 3.- Incumplimiento por el Sr. Lavelle de sus deberes de lealtad para con la Sociedad, en relación con inconsistencias contables identificadas por la Sociedad durante el ejercicio 2019.

Este Consejo niega que concurran las causas alegadas por Masampe, S.L. y rechaza las acusaciones vertidas contra el Sr. Lavelle, todo ello en la misma línea del informe emitido por el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo en relación con esta propuesta, y con base igualmente en los informes emitidos por el Consejo y el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo con motivo de la propuesta del nombramiento del Sr. Lavelle como consejero dominical y de la solicitud de cese del mismo, asuntos que serán tratados en la Junta General. Estos dos últimos informes han sido puestos a disposición de los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General.

Por todo lo anterior, este Consejo propone que no se vote en el sentido propuesto por Masampe, S.L. sino en el propuesto por el propio Consejo, esto es, a favor de la reelección de D. Timothy Lavelle como consejero dominical, reiterándose así que el Consejo y el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo lo consideran idóneo y capacitado para el referido cargo.

Madrid, 6 de julio de 2020